

VALEO PROTECTIV 50 - G12 TYPE

Revisión N. 4

Fecha de revisión 07/05/2025

Imprimida el 07/05/2025

Pag. N. 1/15

Sustituye la revisión:3 (Imprimida el: 14/11/2022)

Ficha de Datos de Seguridad

En conformidad con Anexo II del REACH - Reglamento (UE) 2020/878

SECCIÓN 1. Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa

1.1. Identificador del producto

Denominación VALEO PROTECTIV 50 - G12 TYPE UFI: E1E0-80KU-E008-ME54

1.2. Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

Descripción/Uso: ANTICONGELANTE DILUIDA (for B2C)

Usos Identificados	Industriales	Profesionales	Consumidores
Aplicaciones para descongelación/antihielo	⋄	√	4

1.3. Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

Razón social: Valeo Sistemas Automotivos Ltda

Dirección: AV. Pereira Barreto, 1479 Sala 1501 Andar 15, Baeta Neves

Localidad y Estado: São Bernardo do Campo - SP
CEP: 097151-00 BRAZIL

Tel. +(11) 4393-3331 Fax +(11) 4393-3330

dirección electrónica de la persona competente,

responsable de la ficha de datos de seguridad alerta.brasil@valeo.com

1.4. Teléfono de emergencia

Para informaciones urgentes dirigirse a AR: 0800 333 0160 BO: +591 2 249 0444

CL: +56 2 2635 3800 CO: +57 1 288 6010 EC: +593 2 223 0215 PY: +595 21 204 800 PE: +51 1 472 4861 UY: +598 2 1722 PA: +507 512 6000

SECCIÓN 2. Identificación de los peligros

2.1. Clasificación de la sustancia o de la mezcla

El producto está clasificado como peligroso según las disposiciones del Reglamento (CE) 1272/2008 (CLP) (y sucesivas modificaciones y adaptaciones). Por lo tanto, el producto requiere una ficha de datos de seguridad conforme a las disposiciones del Reglamento (UE) 2020/878. Eventual información adicional sobre los riesgos para la salud y/o el ambiente están disponibles en las secciones 11 y 12 de la presente ficha.

Clasificación e indicación de peligro:

Toxicidad aguda, categoría 4 H302 Nocivo en caso de ingestión.

Toxicidad específica en determinados órganos - H373 Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones

exposiciones repetidas, categoría 2 prolongadas o repetidas.

Valeo Service

VALEO SERVICE

VALEO PROTECTIV 50 - G12 TYPE

Revisión N. 4

Fecha de revisión 07/05/2025

Imprimida el 07/05/2025

Pag. N. 2/15

Sustituye la revisión:3 (Imprimida el: 14/11/2022)

2.2. Elementos de la etiqueta

Etiquetas de peligro en conformidad con el Reglamento (CE) 1272/2008 (CLP) y sucesivas modificaciones y adaptaciones.

Pictogramas de peligro:





Palabras de advertencia: Atención

Indicaciones de peligro:

H302 Nocivo en caso de ingestión.

H373 Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas.

Consejos de prudencia:

P101 Si se necesita consejo médico, tener a mano el envase o la etiqueta.

P102 Mantener fuera del alcance de los niños.

P262 Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa.

P264 Lavarse las manos concienzudamente tras la manipulación.

P301+P312 EN CASO DE INGESTIÓN: Llamar a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA / médico / . . . si la persona se encuentra mal.

P314 Consultar a un médico en caso de malestar.

P501 Eliminar el contenido / el recipiente en acuerdo con las normas locales, regionales, nacionales, internacionales.

P270 No comer, beber ni fumar durante su utilización.

Contiene: GLICOL ETILÉNICO

2.3. Otros peligros

Sobre la base de los datos disponibles, el producto no contiene sustancias PBT o vPvB en porcentaje ≥ al 0,1%.

El producto no contiene sustancias con propiedades de alteración del sistema endocrino en concentración ≥ 0,1%.

SECCIÓN 3. Composición/información sobre los componentes

3.2. Mezclas

Contiene:



VALEO PROTECTIV 50 - G12 TYPE

LD50 Oral: >300 mg/kg

Revisión N. 4

Fecha de revisión 07/05/2025

Imprimida el 07/05/2025

Pag. N. 3/15

Sustituye la revisión:3 (Imprimida el:

Identificación Clasificación (CE) 1272/2008 (CLP) x = Conc. %

GLICOL ETILÉNICO

INDEX 603-027-00-1 $45 \le x < 50$ Acute Tox. 4 H302, STOT RE 2 H373

CE 203-473-3 CAS 107-21-1

Reg. REACH 01-2119456816-28-

El texto completo de las indicaciones de peligro (H) se encuentra en la sección 16 de la ficha.

SECCIÓN 4. Primeros auxilios

4.1. Descripción de los primeros auxilios

En caso de duda o en presencia de síntomas, póngase en contacto con un médico y muéstrele este documento.

En caso de síntomas más graves, solicite asistencia médica inmediata.

OJOS: Quite al accidentado las eventuales lentes de contacto, si la situación permite realizar esta operación fácilmente. Lave inmediatamente con abundante agua durante al menos 15 minutos, abriendo bien los párpados. Consulte inmediatamente a un médico.

PIEL: Quitar las prendas contaminadas. Lave inmediatamente con abundante aqua corriente (y, si es posible, con jabón). Consultar a un médico. Evite ulteriores contactos con las prendas contaminadas.

INGESTIÓN: No provoque el vómito sin expresa autorización del médico. Si el sujeto está inconsciente, no administre nada por vía oral. Consulte inmediatamente a un médico.

INHALACIÓN: Lleve al sujeto al aire libre, lejos del lugar del accidente. Consulte inmediatamente a un médico.

Protección de los socorristas

Se recomienda que el socorrista que ayuda a un sujeto que ha estado expuesto a una sustancia o una mezcla química utilice equipos de protección individual. La naturaleza de estas protécciones depénde de la peligrosidad de la sustancia o de la mezcla, de la forma de exposición y del grado de contaminación. En ausencia de otras indicaciones más específicas, se recomienda utilizar guantes desechables en caso de posible contacto con líquidos biológicos. Para conocer los tipos de EPI más adecuados para la sustancia o de la mezcla, se remite a la sección 8.

4.2. Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

No hay información específica sobre síntomas y efectos provocados por el producto.

EFECTOS RETARDADOS: Sobre la base de los datos disponibles, no se conocen casos de efectos retardados después de la exposición a este producto.

4.3. Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

Si aparecen síntomas, ya sean agudos o retardados, consulte a un médico.

Elementos que deben estar a disposición en el lugar de trabajo para el tratamiento específico e inmediato

Agua corriente para lavar la piel y los ojos.

SECCIÓN 5. Medidas de lucha contra incendios

5.1. Medios de extinción

MEDIOS DE EXTINCIÓN IDÓNEOS

Los medios de extinción son los tradicionales: anhídrido carbónico, espuma, polvos y agua nebulizada.

MEDIOS DE EXTINCIÓN NO IDÓNEOS



VALEO PROTECTIV 50 - G12 TYPE

Revisión N. 4

Fecha de revisión 07/05/2025

Imprimida el 07/05/2025

Pag. N. 4/15

Sustituye la revisión:3 (Imprimida el: 14/11/2022)

Ninguno en particular.

5.2. Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

PELIGROS DEBIDOS A LA EXPOSICIÓN EN CASO DE INCENDIO Evite respirar los productos de la combustión.

5.3. Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

INFORMACIÓN GENERAL

Enfríe los recipientes con chorros de agua para evitar la descomposición del producto y la formación de sustancias potencialmente peligrosas para la salud. Use siempre el equipo de protección antiincendio completo. Recoja las aguas usadas para la extinción, que no deben verterse en las alcantarillas. Elimine el agua contaminada usada para la extinción y los residuos del incendio siguiendo las normas vigentes.

Elementos normales para la lucha contra el fuego, como un respirador autónomo de aire comprimido de circuito abierto (EN 137), traje ignífugo (EN469), guantes ignífugos (EN 659) y botas de bomberos (HO A29 o A30).

SECCIÓN 6. Medidas en caso de vertido accidental

6.1. Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

Bloquee la pérdida, si no hay peligro.

Utilizar adecuados dispositivos de protección (incluidos los equipos de protección individual indicados en la sección 8 de la ficha de datos de seguridad), para prevenir la contaminación de la piel, de los ojos y de las prendas personales. Estas indicaciones son válidas tanto para los encargados de las lelaboraciones como para las intervenciones de emergencia.

6.2. Precauciones relativas al medio ambiente

Impida que el producto alcance el alcantarillado, las aguas superficiales y las capas freáticas.

6.3. Métodos y material de contención y de limpieza

Aspire el producto derramado en un recipiente idóneo. Evalúe la compatibilidad del producto con el recipiente a utilizar, consultando la sección 10. Absorba el producto restante con material absorbente inerte.

Proceda a una suficiente ventilación del lugar afectado por la pérdida. La eliminación del material contaminado se debe realizar según las disposiciones del punto 13.

6.4. Referencia a otras secciones

Eventual información sobre la protección individual y la eliminación está disponible en las secciones 8 y 13.

SECCIÓN 7. Manipulación y almacenamiento

7.1. Precauciones para una manipulación segura

Manipule el producto después de consultar todas las demás secciones de esta ficha de seguridad. Evite la dispersión del producto en el ambiente. No coma, beba ni fume durante el uso. Quítese las prendas contaminadas y los dispositivos de protección antes de acceder a la zona destinada a comer.

7.2. Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Conserve el producto solamente en el envase original. Conserve los recipientes cerrados, en un lugar bien ventilado, protegidos de la acción directa de los rayos del sol. Conserve los recipientes alejados de eventuales materiales incompatibles, verificando la sección 10.

7.3. Usos específicos finales



VALEO PROTECTIV 50 - G12 TYPE

Revisión N. 4

Fecha de revisión 07/05/2025

Imprimida el 07/05/2025

Pag. N. 5/15

Sustituye la revisión:3 (Imprimida el: 14/11/2022)

Información no disponible.

SECCIÓN 8. Controles de exposición/protección individual

8.1. Parámetros de control

Referencias normativas:

BGR	България	НАРЕДБА № 13 ОТ 30 ДЕКЕМВРИ 2003 Г. ЗА ЗАЩИТА НА РАБОТЕЩИТЕ ОТ РИСКОВЕ,
		СВЪРЗАНИ С ЕКСПОЗИЦИЯ НА ХИМИЧНИ АГЕНТИ ПРИ РАБОТА (изм. ДВ. бр.5 от 17 Януари
		2020r.)
CZE	Česká Republika	NAŘÍZENÍ VLÁDY ze dne 10. května 2021, kterým se mění nařízení vlády č. 361/2007 Sb., kterým se
		stanoví podmínky ochrany zdraví při práci
DEU	Deutschland	Forschungsgemeinschaft MAK- und BAT-Werte-Liste 2022 Ständige Senatskommission zur Prüfung
		gesundheitsschädlicher Arbeitsstoffe Mitteilung 58
DNK	Danmark	Bekendtgørelse om grænseværdier for stoffer og materialer - BEK nr 1458 af 13/12/2019
ESP	España	Límites de exposición profesional para agentes químicos en España 2023
EST	Eesti	Ohtlike kemikaalide ja neid sisaldavate materjalide kasutamise töötervishoiu ja tööohutuse nõuded ning
	_	töökeskkonna keemiliste ohutegurite piirnormid [RT I, 21.12.2022, 14]
FRA	France	Valeurs limites d'exposition professionnelle aux agents chimiques en FranceDécret n° 2021-1849 du 28
		décembre 2021
FIN	Suomi	HTP-VÄRDEN 2020. Koncentrationer som befunnits skadliga. SOCIAL - OCH
000	E1172	HÄLSOVÅRDSMINISTERIETS PUBLIKATIONER 2020:25
GRC	Ελλάδα	Π.Δ. 26/2020 (ΦΕΚ 50/Α` 6.3.2020) Εναρμόνιση της ελληνικής νομοθεσίας προς τις διατάξεις των οδηγιών 2017/2398/ΕΕ, 2019/130/ΕΕ και 2019/983/ΕΕ «για την τροποποίηση της οδηγίας 2004/37/ΕΚ ``σχετικά με
		την προστασία των εργαζομένων από τους κινδύνους που συνδέονται με την έκθεση σε καρκινογόνους ή
		ην προστασία των εργαζομένων από τους κίνουνους που συνσεονται με την εκοεοή σε καρκίνογονους η μεταλλαξιγόνους παράγοντες κατά την εργασία``»
HUN	Magyarország	Az innovációért és technológiáért felelős miniszter 5/2020. (II. 6.) ITM rendelete a kémiai kóroki tényezők
11011	Wagyaror32ag	hatásának kitett munkavállalók egészségének és biztonságának védelméről
HRV	Hrvatska	Pravilnik o izmjenama i dopunama Pravilnika o zaštiti radnika od izloženosti opasnimkemikalijama na radu,
111.00	Tirvatoka	graničnim vrijednostima izloženosti i biološkim graničnim vrijednostima (NN 1/2021)
ITA	Italia	Decreto Legislativo 9 Aprile 2008. n.81
LTU	Lietuva	Jsakymas dėl lietuvos higienos normos hn 23:2011 "cheminių medžiagų profesinio poveikio ribiniai dydžiai.
		Matavimo ir poveikio vertinimo bendrieji reikalavimai"
		patvirtinimo
LVA	Latvija	Grozījumi Ministru kabineta 2007. gada 15. maija noteikumos Nr. 325 "Darba aizsardzības prasības
	•	saskarē ar ķīmiskajām vielām darba vietās" (prot. Nr. 32 18. §; prot. Nr. 1 22. §)
NOR	Norge	Forskrift om endring i forskrift om tiltaksverdier og grenseverdier for fysiske og kjemiske faktorer i
		arbeidsmiljøet samt smitterisikogrupper for biologiske faktorer (forskrift om tiltaks- og grenseverdier), 21.
		august 2018 nr. 1255
NLD	Nederland	Arbeidsomstandighedenregeling. Lijst van wettelijke grenswaarden op grond van de artikelen 4.3, eerste
		lid, en 4.16, eerste lid, van het Arbeidsomstandighedenbesluit
SWE	Sverige	Hygieniska gränsvärden, Arbetsmiljöverkets föreskrifter och allmänna råd om hygieniska gränsvärden (AFS
		2018:1)
SVK	Slovensko	NARIADENIE VLÁDY Slovenskej republiky z 12. augusta 2020, ktorým sa mení a dopĺňa nariadenie vlády
		Slovenskej republiky č. 356/2006 Z. z. o ochrane zdravia zamestnancov pred rizikami súvisiacimi s
TUD	T** 1 *	expozíciou karcinogénnym a mutagénnym faktorom pri práci v znení neskorších predpisov
TUR	Türkiye	Kimyasal Maddelerle Çalışmalarda Sağlık ve Güvenlik Önlemleri Hakkında Yönetmelik 12.08.2013 / 28733;
CDD	United Kinadom	20.10.2023 / 32345.
GBR	United Kingdom OEL EU	EH40/2005 Workplace exposure limits (Fourth Edition 2020)
EU	OEL EU	Directiva (UE) 2022/431; Directiva (UE) 2019/1831; Directiva (UE) 2019/130; Directiva (UE) 2019/983; Directiva (UE) 2017/2398; Directiva (UE) 2017/164; Directiva 2009/161/UE; Directiva 2006/15/CE; Directiva
		Directiva (UE) 2017/2398; Directiva (UE) 2017/164; Directiva 2009/161/UE; Directiva 2006/15/CE; Directiva 2006/16/CE; Directiva 2006/CE; Directiva 2006/CE; Directiva 2006/CE; Directiva 2006/CE; Dire

GLICOL ETILÉNICO

TLV-ACGIH

rai					
Estado	TWA/8h		STEL/15min		Notas /
					Observaciones
	mg/m3	ppm	mg/m3	ppm	
BGB	52		104		PIEL
DOIN	32		104		I ILL
CZE	50		100		PIEL
DEU	26	10	52	20	PIEL
DELL	26	10	F2	20	PIEL
DEU	20	10	52	20	FIEL
	Estado BGR	Estado TWA/8h mg/m3 BGR 52 CZE 50 DEU 26	Estado TWA/8h mg/m3 ppm BGR 52 CZE 50 DEU 26 10	Estado TWA/8h STEL/15min mg/m3 ppm mg/m3 BGR 52 104 CZE 50 100 DEU 26 10 52	Estado TWA/8h STEL/15min mg/m3 ppm mg/m3 ppm BGR 52 104 CZE 50 100 DEU 26 10 52 20

ACGIH 2023

2004/37/CE; Directiva 2000/39/CE; Directiva 98/24/CE; Directiva 91/322/CEE.



VALEO PROTECTIV 50 - G12 TYPE

Revisión N. 4

Fecha de revisión 07/05/2025

Imprimida el 07/05/2025

Pag. N. 6/15

Sustituye la revisión:3 (Imprimida el: 14/11/2022)

	D					51		
TLV	DNK	26	10			PIEL		
VLA	ESP	52	20	104	40	PIEL		
TLV	EST	52	20	104	40	PIEL		
VLEP	FRA	52	20	104	40	PIEL		
HTP	FIN	50	20	100	40	PIEL		
TLV	GRC	125	50	125	50			
AK	HUN	52		104				
GVI/KGVI	HRV	52	20	104	40	PIEL		
VLEP	ITA	52	20	104	40	PIEL		
RD	LTU	25	10	50	20	PIEL		
RV	LVA	52	20	104	40	PIEL		
TLV	NOR		25			PIEL		
TGG	NLD	52		104		PIEL		
NGV/KGV	SWE	25	10	50	20	PIEL		
NPEL	SVK	52	20	104		PIEL		
ESD	TUR	52	20	104	40	PIEL		
WEL	GBR	52	20	104	40			
OEL	EU	52	20	104	40	PIEL		
TLV-ACGIH				100 (C)				
	vista sin efectos sob	re el ambiente - PNEC		.55 (5)				
Valor de referencia				10	mg/l			
Valor de referencia				1	mg/l			
Valor de referencia para sedimentos en agua dulce				20,9	mg/kg	<u> </u>		
Valor de referencia para el agua, liberación intermitente				10	mg/l			
Valor de referencia	para los microorgai	nismos STP		199,5	mg/l			
Valor de referencia	para el medio terre	stre		1,53	mg/kg	g		
Salud - Nivel sir	los	ectos sobre			Efectos sobre los trabajadores			
Vía de exposición	Loc	cales agudos Sistém agudos	Locales crónicos	Sistém crónicos		Sistém agudos	Locales crónicos	Sistém crónicos
Inhalación			7 mg/m3	VND	agaacc	agaaoo	35 mg/m3	VND
Dérmica			VND	53 mg/kg/d			VND	106 mg/kg/
SUCCINATO DE		ore el ambiente - PNEC						
Valor de referencia				100	μg/L			
Valor de referencia				10	μg/L			
Valor de referencia en agua mama Valor de referencia para sedimentos en agua dulce				480	μg/kg	ı/d		
Valor de referencia	para sedimentos er	n agua marina		48	μg/kg	ı/d		
Valor de referencia	para el agua marin	a, liberación intermitente		1	mg/l			
Valor de referencia	para el agua dulce,	, liberación intermitente		0,1	mg/l			
Valor de referencia	para el medio terre	stre		37,2	μg/kg	g soil dw		
	n efecto derivado							
	Efe	ectos sobre			Efectos sobre			



VALEO PROTECTIV 50 - G12 TYPE

Revisión N. 4

Fecha de revisión 07/05/2025

Imprimida el 07/05/2025

Pag. N. 7/15

Sustituye la revisión:3 (Imprimida el: 14/11/2022)

	los				los			
	consumidores				trabajadores	3		
Vía de exposición	Locales agudos	Sistém agudos	Locales	Sistém	Locales	Sistém	Locales	Sistém
	_	-	crónicos	crónicos	agudos	agudos	crónicos	crónicos
Oral				4,17 mg/kg				
				bw/d				
Inhalación				7,25 mg/m3				41,1 mg/m3
Dérmica				4,17 mg/kg				11,7 mg/kg
				bw/d				bw/d

				DW/U				DW/U
EDTA TETRASODICO								
Concentración prevista sin e	fectos sobre el ambiente	- PNEC						
Valor de referencia en agua dulce				2,2	n	ng/l		
Valor de referencia en agua marina			0,22	n	ng/l			
Valor de referencia para los microorganismos STP			43	n	ng/l			
Valor de referencia para el m	nedio terrestre			0,72	n	ng/l		
Salud - Nivel sin efecto	derivado - DNEL/DN	/IEL						
	Efectos sobre				Efectos sobi	re e		
los					los			
	consumidores				trabajadores	;		
Vía de exposición	Locales agudos	Sistém agudos	Locales crónicos	Sistém crónicos	Locales agudos	Sistém agudos	Locales crónicos	Sistém crónicos

25 mg/kg/d

1,5 mg/m3

2,5 mg/m3

2,5 mg/m3

2,5 mg/m3

2,5 mg/m3

VND

1,5 mg/m3

Leyenda:

Inhalación

Oral

(C) = CEILING ; INHAL = Fracción inhalable ; RESPIR = Fracción respirable ; TORAC = Fracción torácica.

1,5 mg/m3

VND = peligro identificado pero ningún DNEL/PNEC disponible ; NEA = ninguna exposición esperada ; NPI = ningún peligro identificado ; LOW = bajo peligro ; MED = medio peligro ; HIGH = alto peligro.

8.2. Controles de la exposición

Considerando que el uso de medidas técnicas adecuadas debería tener prioridad respecto a los equipos de protección personales, asegurar una buena ventilación en el lugar de trabajo a través de una eficaz aspiración local.

Durante la elección de los equipos protectores personales pedir consejo a los proveedores de sustancias químicas.

Los dispositivos de protección individual deben ser conformes a las normativas vigentes y deberán llevar el marcado CE.

Es necesario mantener los niveles de exposición lo más bajo posible para evitar acumulaciones en el organismo. Gestionar los equipos de protección individual de modo que quede garantizada la máxima protección (ej. reducción del tiempo de sustitución).

PROTECCIÓN DE LAS MANOS

Proteger las manos con guantes de trabajo de categoría III.

1,5 mg/m3

Al elegir el material de los guantes de trabajo, hay que tener en consideración cuanto sigue (véase la norma EN 374): compatibilidad, degradación, tiempo de permeabilidad.

En el caso de preparados para la resistencia de los guantes de trabajo, ésta debe ser verificada antes del uso dado que no es previsible. Los guantes tienen un tiempo de uso que depende de la duración de la exposición.

PROTECCIÓN DE LA PIEL

Usar indumentos de trabajo con mangas largas y calzado de protección para uso profesional de categoría II (ref. Reglamento 2016/425 y norma EN ISO 20344). Lavarse con agua y jabón después de haber extraído los indumentos de protección.

PROTECCIÓN DE LOS OJOS

Usar gafas de protección herméticas (véase la norma EN ISO 16321).



VALEO PROTECTIV 50 - G12 TYPE

Revisión N. 4

Fecha de revisión 07/05/2025

Imprimida el 07/05/2025

Pag. N. 8/15

Sustituye la revisión:3 (Imprimida el:

En caso de que exista riesgo de exposición a salpicaduras o chorros en relación a las elaboraciones realizadas, es necesario prever una adecuada protección de las mucosas (boca, nariz y ojos) para evitar absorciones accidentales.

PROTECCIÓN RESPIRATORIA

La utilización de medios de protección de las vías respiratorias es necesaria en ausencia de medidas técnicas para limitar la exposición del trabajador. Se aconseja llevar una mascarilla con filtro de tipo A.Elegid la clase de la misma (1, 2 o 3) según la concentración límite de utilización. (véase la norma EN 14387).

En caso de que la sustancia considerada sea inodora o su umbral olfativo sea superior al correspondiente TLV-TWA y en caso de emergencia, usar un autorrespirador de aire comprimido de circuito abierto (ref. norma EN 137) o bien un respirador con toma de aire exterior (ref. norma EN 138). Para elegir una protección idónea para las vías respiratorias, hacer referencia a la norma EN 529.

CONTROLES DE LA EXPOSICIÓN AMBIENTAL

Las emisiones de los procesos productivos, incluidas las de los dispositivos de ventilación, deberían ser controladas para garantizar el respeto de la normativa de protección ambiental.

SECCIÓN 9. Propiedades físicas y químicas

9.1. Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Provide de de c	Walan	I
Propiedades Estado físico	Valor Iíquido	Información
Color	amarillo o rosa	
Olor	característico	
	-35 °C	
Punto de fusión / punto de congelación	-35 C	
Punto inicial de ebullición	> 108 °C	
Inflamabilidad	no disponible	
Límites inferior de explosividad	4,9 % (v/v)	
Límites superior de explosividad	14,6 % (v/v)	
Punto de inflamación	> 125 °C	
Temperatura de auto-inflamación	> 400 °C	
Temperatura de descomposición	no disponible	
рН	7,5 - 10	
Viscosidad cinemática	no disponible	
Solubilidad	soluble	
Coeficiente de reparto n-octanol/agua	-1,93	
Presión de vapor	no disponible	
Densidad y/o densidad relativa	1,050 - 1,080	
Densidad de vapor relativa	no disponible	
Características de las partículas	no aplicable	

9.2. Otros datos

9.2.1. Información relativa a las clases de peligro físico

Información no disponible.

9.2.2. Otras características de seguridad



VALEO PROTECTIV 50 - G12 TYPE

Revisión N. 4

Fecha de revisión 07/05/2025

Imprimida el 07/05/2025

Pag. N. 9/15

Sustituye la revisión:3 (Imprimida el: 14/11/2022)

Información no disponible.

SECCIÓN 10. Estabilidad y reactividad

10.1. Reactividad

Si entra en contacto con fuertes agentes oxidantes, reductivos, ácidos o bases fuertes, pueden producirse reacciones exotérmicas.

10.2. Estabilidad química

Temperaturas demasiado elevadas pueden provocar una descomposición térmica.

GLICOL ETILÉNICO

Reacciona con oxidantes fuertes.

10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas

Véase el párrafo 10.1.

10.4. Condiciones que deben evitarse

Evite el recalentamiento.

GLICOL ETILÉNICO

GLICOL ETILÉNICO: evitar la exposición a fuentes de calor y llamas libres.

10.5. Materiales incompatibles

Agentes oxidantes o reductores. Ácidos o bases fuertes.

Evite recipientes galvanizados.

10.6. Productos de descomposición peligrosos

En caso de descomposición térmica o incendio, se pueden liberar gases y vapores potencialmente perjudiciales para la salud.

GLICOL ETILÉNICO

GLICOL ETILÉNICO: hidroxiacetaldehído, glioxal, acetaldehído, metano, formaldehído, monóxido de carbono, hidrógeno.

SECCIÓN 11. Información toxicológica

En ausencia de datos toxicológicos experimentales sobre el producto, los eventuales peligros para la salud han sido evaluados en base a las propiedades de las sustancias contenidas, según los criterios previstos por la normativa de referencia para su clasificación.



VALEO PROTECTIV 50 - G12 TYPE

Revisión N. 4

Fecha de revisión 07/05/2025

Imprimida el 07/05/2025

Pag. N. 10/15

Sustituye la revisión:3 (Imprimida el: 14/11/2022)

Por lo tanto, se debe considerar la concentración de cada sustancia peligrosa eventualmente citada en la secc. 3, para evaluar los efectos toxicológicos derivados de la exposición al producto.

11.1. Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) n.o 1272/2008

GLICOL ETILÉNICO

GLICOL ETILÉNICO: por ingestión estimula inicialmente el S.N.C., luego subentra una fase de depresión. Se pueden verificar daños renales con anuria y uremia. Los síntomas por sobreexposición son: vómito, somnolencia, respiración dificultosa, convulsiones. La dosis letal para el hombre es de alrededor 1,4 ml/kg. Las vías de penetración son inhalación e ingestión.

Metabolismo, cinética, mecanismo de acción y otras informaciones

Información no disponible.

Información sobre posibles vías de exposición

Información no disponible.

Efectos retardados e inmediatos, así como efectos crónicos producidos por una exposición a corto y largo plazo

Información no disponible.

Efectos interactivos

Información no disponible.

TOXICIDAD AGUDA

ATE (Inhalación) de la mezcla: No clasificado (ningún componente relevante)

ATE (Oral) de la mezcla: 657,24 mg/kg

ATE (Cutánea) de la mezcla: No clasificado (ningún componente relevante)

GLICOL ETILÉNICO

LD50 (Cutánea): > 5000 mg/kg Rabbit

LD50 (Oral): > 300 mg/kg

SUCCINATO DE DISODIO

 LD50 (Cutánea):
 2000 mg/kg

 LD50 (Oral):
 2000 mg/kg

CORROSIÓN O IRRITACIÓN CUTÁNEAS

No responde a los criterios de clasificación para esta clase de peligro

LESIONES OCULARES GRAVES O IRRITACIÓN OCULAR

No responde a los criterios de clasificación para esta clase de peligro

SENSIBILIZACIÓN RESPIRATORIA O CUTÁNEA

No responde a los criterios de clasificación para esta clase de peligro

MUTAGENICIDAD EN CÉLULAS GERMINALES

No responde a los criterios de clasificación para esta clase de peligro

CARCINOGENICIDAD



VALEO PROTECTIV 50 - G12 TYPE

Revisión N. 4

Fecha de revisión 07/05/2025

Imprimida el 07/05/2025

Pag. N. 11/15

Sustituye la revisión:3 (Imprimida el: 14/11/2022)

No responde a los criterios de clasificación para esta clase de peligro

TOXICIDAD PARA LA REPRODUCCIÓN

No responde a los criterios de clasificación para esta clase de peligro

TOXICIDAD ESPECÍFICA EN DETERMINADOS ÓRGANOS (STOT) - EXPOSICIÓN ÚNICA

No responde a los criterios de clasificación para esta clase de peligro

TOXICIDAD ESPECÍFICA EN DETERMINADOS ÓRGANOS (STOT) - EXPOSICIÓN REPETIDA

Puede provocar daños en los órganos

PELIGRO POR ASPIRACIÓN

No responde a los criterios de clasificación para esta clase de peligro

11.2. Información sobre otros peligros

Según los datos disponibles, el producto no contiene sustancias que figuren entre las principales listas europeas de alteradores endocrinos potenciales o sospechosos con efectos en la salud humana que estén en proceso de evaluación.

SECCIÓN 12. Información ecológica

Utilizar según las buenas prácticas de trabajo, evitando la dispersión del producto en el ambiente. Advertir a las autoridades competentes si el producto ha entrado en contacto con cursos de agua o si ha contaminado el suelo o la vegetación.

12.1. Toxicidad

SUCCINATO DE DISODIO

EC50 - Crustáceos 100 mg/l/48h EC50 - Algas / Plantas Acuáticas 100,99 mg/l/72h

GLICOL ETILÉNICO

 LC50 - Peces
 > 100 mg/l/96h

 NOEC crónica peces
 > 100 mg/l

 NOEC crónica crustáceos
 > 100 mg/l

12.2. Persistencia y degradabilidad

SUCCINATO DE DISODIO

Rápidamente degradable GLICOL ETILÉNICO

Rápidamente degradable

12.3. Potencial de bioacumulación

GLICOL ETILÉNICO

Coeficiente de distribución: n-octanol/agua -1,93

12.4. Movilidad en el suelo



VALEO PROTECTIV 50 - G12 TYPE

Revisión N. 4

Fecha de revisión 07/05/2025

Imprimida el 07/05/2025

Pag. N. 12/15

Sustituye la revisión:3 (Imprimida el:

GLICOL ETILÉNICO

GLICOL ETILÉNICO: altamente móvil en el suelo.

12.5. Resultados de la valoración PBT y mPmB

GLICOL ETILÉNICO

GLICOL ETILÉNICO: no se considera PBT o mPmB.

Sobre la base de los datos disponibles, el producto no contiene sustancias PBT o vPvB en porcentaje ≥ al 0,1%.

12.6. Propiedades de alteración endocrina

Según los datos disponibles, el producto no contiene sustancias que figuren entre las principales listas europeas de alteradores endocrinos potenciales o sospechosos con efectos en el medio ambiente que estén en proceso de evaluación.

12.7. Otros efectos adversos

Información no disponible.

SECCIÓN 13. Consideraciones relativas a la eliminación

13.1. Métodos para el tratamiento de residuos

Reutilizar si es posible. Los deshechos del producto tienen que considerarse especialmente peligrosos. La peligrosidad de los residuos que contiene en parte este producto debe valorarse en función de las disposiciones legislativas vigentes.

La eliminación debe encargarse a una sociedad autorizada para la gestión de basuras, según cuanto dispuesto por la normativa nacional y eventualmente local.

La gestión de los residuos derivados de la utilización o dispersión de este producto debe organizarse de acuerdo con las normas de seguridad laboral. Véase la sección 8 para conocer la posible necesidad de EPI.

EMBALAJES CONTAMINADOS

Los embalajes contaminados deben enviarse a la recuperación o eliminación según las normas nacionales sobre la gestión de residuos.

SECCIÓN 14. Información relativa al transporte

El producto no debe ser considerada peligrosa según las disposiciones vigentes en lo que concierne al transporte de mercancías peligrosas por carretera (A.D.R.), ferrocarril (RID), mar (IMDG Code) y vía aérea (IATA).

14.1. Número ONU o número ID

no aplicable

14.2. Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas

no aplicable

14.3. Clase(s) de peligro para el transporte



VALEO PROTECTIV 50 - G12 TYPE

Revisión N. 4

Fecha de revisión 07/05/2025

Imprimida el 07/05/2025

Pag. N. 13/15

Sustituye la revisión:3 (Imprimida el: 14/11/2022)

no aplicable	
14.4. Grupo de embalaje	
no aplicable	
14.5. Peligros para el medio ambiente	
no aplicable	
14.6. Precauciones particulares para los usuarios	
no aplicable	
14.7. Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI	
nformación no pertinente.	
SECCIÓN 15. Información reglamentaria	
15.1. Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla	
Categoría Seveso - Directivo 2012/18/UE: Ninguna	
Restricciones relativas al producto o a las sustancias contenidas según el anexo XVII Reglamento (CE) 1907/2006	
Producto Punto 3	
Reglamento (UE) 2019/1148 - sobre la comercialización y la utilización de precursores de explosivos	
no aplicable	
Sustancias en Candidate List (Art. 59 REACH)	
Sobre la base de los datos disponibles, el producto no contiene sustancias SVHC en porcentaje ≥ al 0,1%.	
Sustancias sujetas a autorización (Anexo XIV REACH)	
Ninguna	



VALEO PROTECTIV 50 - G12 TYPE

Revisión N. 4

Fecha de revisión 07/05/2025

Imprimida el 07/05/2025

Pag. N. 14/15

Sustituye la revisión:3 (Imprimida el: 14/11/2022)

Sustancias sujetas a obligación de notificación de exportación Reglamento (UE) 649/2012:

Ninguna

Sustancias sujetas a la Convención de Rotterdam:

Ninguna

Sustancias sujetas a la Convención de Estocolmo:

Ninguna

Controles sanitarios

Los trabajadores expuestos a este agente químico no deben ser sometidos a la vigilancia sanitaria, siempre y cuando los resultados de la evaluación de los riesgos demuestren que existe sólo un moderado riesgo para la seguridad y la salud de los trabajadores y que las medidas previstas por la directiva 98/24/CE estén siendo respetadas y sean suficientes para reducir el riesgo.

15.2. Evaluación de la seguridad química

Ha sido realizada una evaluación de seguridad química para las siguientes sustancias contenidas:

GLICOL ETILÉNICO

SECCIÓN 16. Otra información

Texto de las indicaciones de peligro (H) citadas en la secciones 2-3 de la ficha:

Acute Tox. 4 Toxicidad aguda, categoría 4

STOT RE 2 Toxicidad específica en determinados órganos - exposiciones repetidas, categoría 2

H302 Nocivo en caso de ingestión.

H373 Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas.

LEYENDA:

- ADR: Acuerdo europeo para el transporte de las mercancías peligrosas por carretera
- ATE/ ETA: Estimación de Toxicidad Aguda
- · CAS: Número del Chemical Abstract Service
- CE50: Concentración que tiene efecto sobre el 50 % de la población sometida a prueba
- CE: Número identificativo en ESIS (archivo europeo de las sustancias existentes)
- CLP: Reglamento (CE) 1272/2008
- DNEL: Nivel derivado sin efecto
- EmS: Emergency Schedule
- GHS: Sistema armonizado global para la clasificación y el etiquetado de los productos químicos
- IATA DGR: Reglamento para el transporte de mercancías peligrosas de la Asociación internacional de transporte aéreo
- IC50: Concentración de inmovilización del 50 % de la población sometida a prueba
- IMDG: Código marítimo internacional para el transporte de mercancías peligrosas
- IMO: International Maritime Organization
- INDEX: Número identificativo en el anexo VI del CLP
- LC50: Concentración letal 50 %
- LD50: Dosis letal 50 %
- OEL: Nivel de exposición ocupacional
- PBT: Persistente, bioacumulable y tóxico
- PEC: Concentración ambiental previsible
- PEL: Nivel previsible de exposición
- PMT: Persistente, móvil y tóxico

VALEO PROTECTIV 50 - G12 TYPE

Revisión N. 4

Fecha de revisión 07/05/2025

Imprimida el 07/05/2025

Pag. N. 15/15

Sustituye la revisión:3 (Imprimida el:

PNEC: Concentración previsible sin efectos

REACH: Reglamento (CE) 1907/2006

- RID: Reglamento para el transporte internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril
- TLV: Valor límite de umbral
- TLV VALOR MÁXIMO: Concentración que no se debe superar en ningún momento de la exposición laboral.
- TWA: Límite de exposición media ponderada
- TWA STEL: Límite de exposición a corto plazo
- VOC: Compuesto orgánico volátil
- vPvB: Muy persistente y muy bioacumulable
- vPvM: Muy persistente y muy móvil
- WGK: Wassergefährdungsklassen (Deutschland).

BIBLIOGRAFÍA GENERAL:

- 1. Reglamento (CE) 1907/2006 del Parlamento Europeo (REACH)
- 2. Reglamento (CE) 1272/2008 del Parlamento Europeo (CLP)
- 3. Reglamento (UE) 2020/878 (Anexo II Reglamento REACH)
- 4. Reglamento (CE) 790/2009 del Parlamento Europeo (I Atp. CLP)
- 5. Reglamento (UE) 286/2011 del Parlamento Europeo (II Atp. CLP)
- 6. Reglamento (UE) 618/2012 del Parlamento Europeo (III Atp. CLP)
- 7. Reglamento (UE) 487/2013 del Parlamento Europeo (IV Atp. CLP)
- 8. Reglamento (UE) 944/2013 del Parlamento Europeo (V Atp. CLP)
- 9. Reglamento (UE) 605/2014 del Parlamento Europeo (VI Atp. CLP)
- 10. Reglamento (UÉ) 2015/1221 del Parlamento Europeo (VII Atp. CLP)
- 11. Reglamento (UE) 2016/918 del Parlamento Europeo (VIII Atp. CLP)
- 12. Reglamento (UE) 2016/1179 (IX Atp. CLP)

- 13. Reglamento (UE) 2010/17/76 (X Atp. CLP)
 14. Reglamento (UE) 2018/669 (XI Atp. CLP)
 15. Reglamento (UE) 2019/521 (XII Atp. CLP)
- 16. Reglamento delegado (UE) 2018/1480 (XIII Atp. CLP)
- 17. Reglamento (UE) 2019/1148
- 18. Reglamento delegado (UE) 2020/217 (XIV Atp. CLP)
- 19. Reglamento delegado (UE) 2020/1182 (XV Atp. CLP)
- 20. Reglamento delegado (UE) 2021/643 (XVI Atp. CLP)
- 21. Reglamento delegado (UE) 2021/849 (XVII Atp. CLP)
- 22. Reglamento delegado (UE) 2022/692 (XVIII Atp. CLP)
- 23. Reglamento delegado (UE) 2023/707
- 24. Reglamento delegado (UE) 2023/1434 (XIX Atp. CLP)
- 25. Reglamento delegado (UE) 2023/1435 (XX Atp. CLP)
- 26. Reglamento delegado (UE) 2024/197 (XXI Atp. CLP)
- · The Merck Index. 10th Edition
 · Handling Chemical Safety
- INRS Fiche Toxicologique (toxicological sheet)
- Patty Industrial Hygiene and Toxicology
- N.I. Sax Dangerous properties of Industrial Materials-7, 1989 Edition
- Sitio web IFA GESTIS
- Sitio web Agencia ECHA
- Banco de datos de modelos de SDS de sustancias químicas Ministerio de Salud e Instituto Superior de Sanidad

Nota para el usuario:

La información contenida en esta ficha se basa en los conocimientos disponibles hasta la fecha de la última versión. El usuario debe cerciorarse de la idoneidad y completeza de la información en lo que se refiere al específico uso del producto.

Este documento no debe ser interpretado como garantía de alguna propiedad específica del producto.

Visto que la utilización del producto no puede ser controlada directamente por nosotros, será obligación del usuario respetar, bajo su responsabilidad, las leyes y las disposiciones vigentes en lo que se refiere a higiene y seguridad. No se asumen responsabilidades por usos inadecuados. Ofrezca una adecuada formación al personal encargado del uso de productos químicos.

MÉTODOS DE CÁLCULO DE LA CLASIFICACIÓN

Peligros químicos y físicos: La clasificación del producto ha sido derivada de los criterios establecidos por el Reglamento CLP, Anexo I, Parte 2. Los métodos de evaluación de las propiedades químico-físicas se indican en la sección 9.

Peligros para la salud: La clasificación del producto se basa en los métodos de cálculo previstos en el Anexo I del CLP, Parte 3, a menos que se especifique lo contrario en la sección 11.

Peligros para el medio ambiente: La clasificación del producto se basa en los métodos de cálculo previstos en el Anexo I del CLP, Parte 4, a menos que se especifique lo contrario en la sección 12.